

Quillota, 19 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.095/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1298 AD/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Trato Directo de **SANTA SOFÍA LIMITADA**, RUT N°76.045.140-1, representada legalmente por Catherine Ivonne Leiva Fuentes, RUT N°10.327.608-K teléfono 56-33-2333155/56-9-6991590, con domicilio en Merced N°799, Quillota, por un monto de **\$723.520.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"ARRIENDO DE PISCINA ALUMNAS DEL COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ"**, solicitado por Directora Colegio Niñas de Canadá. Clases de Natación durante los meses de Octubre y Noviembre de 2018, en los siguientes horarios:

- Día Jueves: 1 Hora.
- Día Viernes: 1 Hora.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8, letra g) de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, esto es, que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y en relación con el Art. 10, N° 7 letra f) del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, que aprueba su reglamento, los cuales establecen la procedencia del Trato o contratación Directa:

f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"

El proyecto pedagógico del Colegio de niñas Canadá establece acciones motrices en relación a sí mismos, un objeto o un compañero. Nociones básicas para orientarse en el espacio. Hábitos de higiene, prevención y seguridad. Ejecución de habilidades motrices básicas en diferentes ambientes. Juegos individuales y colectivos. Una de estas acciones es el taller de natación que se realiza desde el año 2014 donde participan alumnos desde primer año básico hasta segundo año medio.

Desde el inicio, el taller se ha realizado en el Centro Agua del Valle dada la cercanía con el establecimiento además que entrega garantías y seguridad para las alumnas y docentes y por lo mismo cuenta con la confianza del equipo directivo, docente y apoderados.

La cancelación por los trabajos efectuados se realizará en un plazo máximo de 30 días posterior a la fecha de recepción conforme de la factura.

El Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde ya que el cálculo final se realiza una vez terminado el mes de uso de la piscina.

Adquisición se formalizará mediante orden de compra en el portal mercado público.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3274/2018 de 28 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota;
4. Orden de Compra N°2833-1411-SE18;
5. ORD. N°08/2018 de 14 de Marzo de 2018 de Directora Colegio de Niñas Canadá a Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
6. Ordinario N°77 de 04 de Junio de 2018 de Directora Colegio de Niñas Canadá a Jefa Departamento de Finanzas DAEM;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación a través de Trato Directo de **SANTA SOFÍA LIMITADA**, RUT N°76.045.140-1, representada legalmente por Catherine Ivonne Leiva Fuentes, RUT N°10.327.608-K teléfono 56-33-2333155/56-9-6991590, con domicilio en Merced N°799, Quillota, por un monto de **\$723.520.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **“ARRIENDO DE PISCINA ALUMNAS DEL COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ”**, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
30222607	Piscina de natación	1 Unidad no definida	Uso de piscina Colegio de niñas Canadá, mes de Octubre 2018.-	
30222607	Piscina de natación	1 Unidad no definida	Uso de piscina Colegio de niñas Canadá, mes de Noviembre 2018.-	

Orden de Compra

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal
2. Control
3. Administración Municipal
4. Finanzas RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm.-